

RESUMEN GERENCIAL

Quetzaltenango, 16 de mayo de 2014

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos de Programas de Apoyo, Gratuidad y Comité de Finanzas en la Escuela Oficial Urbana Mixta Manfredo L. De León, jornada matutina, ubicada en 18 avenida y 10^a. Calle zona 1, Barrio Las Flores, de la ciudad de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos administrados.

La auditoría se realizó de conformidad con la solicitud del Lic. Francisco Tito Huinac, Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, según oficio No. D-497-2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, el cual indica que el personal de la escuela ha denunciado mal manejo de los fondos del comité de finanzas del fondo de gratuidad, a tal extremo que habiendo recursos para sufragar las fotocopias de los exámenes, se les han cobrado los mismos a los alumnos.

De acuerdo a la documentación examinada, pruebas de cumplimiento realizadas y los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas, se confirmó la veracidad de la denuncia, determinándose lo siguiente:

- a. Que durante los años 2012 y 2013 se han realizado cobros a los estudiantes por concepto de fotocopias de evaluaciones
- b. Que el cobro por las fotocopias por los años 2012 y 2013 asciende a la cantidad de Q 4,517.36
- c. Que la Directora y la Comisión de Finanzas, omitieron el registro de dichos ingresos en el libro de caja habilitado para el efecto.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2014, así como la evaluación del control interno, cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Cobros no autorizados

Condición

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Manfredo L. De León, por el período evaluado del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2014, se determinó que durante los años 2012 y 2013, se cobró a los alumnos por fotocopias de evaluaciones el monto de Q 4,517.36.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para:

- Que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por la Directora y personal docente del establecimiento y para que los instruya a efecto de que en lo sucesivo se abstengan de solicitar, aceptar, sugerir cualquier pago o contribución a los estudiantes, padres o encargados.
- Para que solicite a la Directora y personal docente el reintegro de Q 4,517.36, correspondiente al cobro en concepto de fotocopias para exámenes a estudiantes del establecimiento y sean depositados en la cuenta No. 1700046261 a nombre de EOUM Manfredo L. De León / Comisión de finanzas aperturada en el Banco de los Trabajadores.

No. 2

Omisión de ingresos y egresos

Condición

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Manfredo L. De León, por el período evaluado del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2014, se determinó que durante los años 2012 y 2013 se omitieron en los registros de ingresos y egresos de la Comisión de Finanzas, los fondos generados por los dispensadores de golosinas ubicados en los corredores de la escuela por un monto de Q. 558.83. Asimismo, en el caso de los egresos se omitió el registro de un monto de Q 445.35 y el saldo representado por un monto de Q 113.48.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que por su medio requiera a la directora el registro de los ingresos y egresos omitidos. Asimismo, para que cumpla sus funciones de supervisión en los establecimientos educativos.

No. 3

Falta de supervisión

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Manfredo L. De León, por el período evaluado del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2014, se determinó que no se ha realizado una adecuada supervisión y acompañamiento a los diferentes procesos que se ejecutan en la escuela, relacionados con Programa de Gratuidad, Programas de Apoyo y Comisión de Finanzas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación sancione administrativamente al supervisor por incumplimiento a sus funciones.

No. 4

Deficiencias en la administración de los recursos

Condición

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Manfredo L. De León, por el período evaluado comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2014, se constató que tiene deficiencias para llevar control apropiado de los registros, suministros y fondos asignados del Programa de Gratuidad y Programas de Apoyo, tales como:

- a) Falta de información en el mural de transparencia
- b) Utilización de hojas movibles en libro de almacén no autorizadas
- c) El registro de las operaciones no se realiza oportunamente
- d) Los registros son operados por personal docente

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que por su medio requiera a la directora el registro oportuno de las operaciones y la implementación de controles internos para una adecuada administración de los recursos. Asimismo, que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo que realiza la directora y personal docente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Falta de archivo y resguardo de bienes

Condición

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Manfredo L. De León, por el período evaluado del 1 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2014, se determinó un inadecuado archivo de la documentación de los programas de gratuidad, programas de apoyo, expedientes de alumnos,

documentación diversa que administra la directora y falta de resguardo de los bienes tales como mobiliario y equipo, en las instalaciones que ocupa la Dirección de la escuela.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que por su medio solicite a la directora de la escuela que organice y cree un archivo ordenado de toda la información así como de los enseres y otros bienes ubicados en la Dirección de dicho establecimiento educativo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Actas No. 08-2014 y 09-2014 de fecha 12 y 15 de mayo de 2014 del libro No. L2 21008, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron las siguientes deficiencias:

- Cheques en circulación no cobrados oportunamente
- Monto adicional pagado por compra de formularios de viáticos

A solicitud del auditor actuante se subsanaron las mismas. Lográndose fortalecer el control interno de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

Como resultado del trabajo realizado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron deficiencias, las cuales a solicitud del auditor actuante se subsanaron lográndose fortalecer el control interno en lo siguiente:

- **Recibos simples**

Se determinó que los recibos emitidos por la Comisión de Finanzas por los ingresos que percibe no estaban impresos ni debidamente numerados. Por lo que a través de la intervención de auditoría se logró corregir esta deficiencia imprimiéndose y autorizándose los mismos.

- **Facturas no autorizadas**

En la revisión a las operaciones de la Comisión de finanzas se determinó que las facturas que amparan los gastos durante los años 2012, 2013 y 2014 no están autorizadas por sus integrantes. Por lo que se procedió a la autorización de las mismas a través de la firma respectiva.

- **Libros no autorizados**

Se determinó que los siguientes libros no estaban debidamente autorizados:

1. Libro de la Comisión de Finanzas autorizado a nombre de "Tienda Escolar"

2. Libro de almacén para el Programa de Gratuidad autorizado a nombre de “control de materiales de suministros”
3. Libro de Programas de Apoyo a nombre de “almacén fondo rotativo especial”

Los libros fueron autorizados correctamente por el supervisor educativo.

- **Dispensadores de golosinas ubicados en la escuela**
Se determinó que dentro de la Escuela se encontraban ubicados dos dispensadores de golosinas. Derivado de la intervención de auditoría, fueron retirados los mismos.
- **Cuentas bancarias a nombre de la Escuela**
Se determinó que dos cuentas bancarias que administran los padres de familia estaban a nombre de la escuela. A requerimiento de auditoría interna se procedió a solicitar al banco el cambio de nombre de dichas cuentas bancarias.
- **Cartas compromiso no suscritas**
Se determinó que dentro de la Escuela no se habían suscrito las cartas compromiso con los proveedores de los productos. Derivado de la intervención de auditoría, fueron retirados los mismos.
- **Inexistencia de cuenta bancaria**
Se determinó en la Escuela la inexistencia de cuenta bancaria para la administración de los fondos de la Comisión de Finanzas. A requerimiento de auditoría interna se procedió a solicitar al banco la apertura de cuenta bancaria.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



c.c: Archivo